



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 0206 -2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 16 OCT. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 813-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4767-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4012-13-GRA-GGR/GRI-SGSL e Informe N° 83-13-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE, Decreto N° 3969-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 01 anillado en un total de 188 folios útiles, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE SAN JOSÉ DE HUARCAYA, DISTRITO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS", ejecutada en el Año Fiscal 2012, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, con la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras designada mediante el Memorando N° 013-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 04 de febrero del 2013, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE SAN JOSÉ DE HUARCAYA, DISTRITO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: Equipar el establecimiento de salud de San José de Huarcaya, con equipos médicos, electrónicas, telecomunicaciones, vehículos de transporte, mobiliarios de oficina y otros para mejorar la atención de los usuarios.



PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.3.1.1.1	Vehículos de transporte terrestre	142,500.00		142,500.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario de la Oficina	13,039.00		13,039.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computaciones y periféricos	12,748.00		12,748.00
2.6.3.2.3.3	Equipos telecomunicaciones	22,955.00		22,955.00
2.6.2.2.3.5	Servicios	3,400.00		3,400.00
2.6.3.2.4.1	Mobiliario Médico	9,473.00		9,473.00
2.6.3.2.4.2	Equipos y aparatos médicos	80,810.00		80,810.00
2.6.3.3.9.3	Seguridad Industrial	495.00		495.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y electrónico	14,820.00		14,820.00
2.6.3.2.9.5	Equipamiento e instrumentos de médico	12,565.00		12,565.00
2.6.3.2.9.9.9	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios y otras instalaciones	8,095.00		8,095.00
TOTAL: S/.		320,900.00		320,900.00

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARI A	DESCRIPCIÓN	MONTO		TOTAL
		C.D.	C.I.	
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS			320,900.00
1503.02	Maquinarias, equipos, mobiliario y otros			
1503.0204	Mobiliarios, equipos y otros			
	Postas de Salud			
	Posta Salud de Santa Rosa de Ccocha		61,712.00	
	Posta Salud de Palcca		106,842.00	
	Posta Salud de Huarcaya		65,975.00	
	Posta Salud de Lucanamarca		61,184.00	
TOTAL: S/.				320,900.00

La rebaja contable será por el monto de **S/. 65,975.00 Nuevos Soles.**

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la **Meta: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva e Incremento de Acceso a la Prestación de Servicios en el Primer Nivel de Atención EE.SS. de San José de Huarcaya, Distrito de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos"**, ha sido



ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1503 Vehículos Maquinaria y Otros;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2012-GRAPRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRAPRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE SAN JOSÉ DE HUARCAYA, DISTRITO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, en el ejercicio presupuestal del año 2012, con la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta 1503 Vehículos Maquinaria y Otros la suma de S/. 65,975.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Huancasancos, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ing. **JORGE A. MONTES VERA**
Gerente Regional de Infraestructura



ABOG. WILDER M. QUSPE TORRES
SECRETARIO GENERAL